



¿Qué son las indulgencias?

- "Las indulgencias son la remisión ante Dios de la pena temporal merecida por los pecados ya perdonados en cuanto a la culpa, que el fiel, cumpliendo determinadas condiciones, obtiene para sí mismo o para los difuntos, mediante el ministerio de la Iglesia, la cual, como dispensadora de la redención, distribuye el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos." (Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica, n. 312).

- "El don de la Indulgencia manifiesta la plenitud de la misericordia de Dios, que se expresa en primer lugar en el sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación. Esta antigua práctica, acerca de la cual no han faltado incomprensiones históricas, debe entenderse y acogerse en modo correcto. La reconciliación con Dios, aún siendo don de la misericordia de Dios, implica un proceso en el que el hombre está comprometido en su empeño personal y la Iglesia en su tarea sacramental. El camino de reconciliación tiene su centro en el sacramento de la Penitencia, pero aún después del perdón del pecado, obtenido mediante tal sacramento, el ser humano resta marcado por aquellos "residuos" que no lo hacen totalmente abierto a la gracia y tiene necesidad de purificación y de aquella renovación total del hombre en virtud de la gracia de Cristo, que para obtenerla, el don de la Indulgencia le es de grande ayuda" (Penitenciaria Apostólica, El don de la Indulgencia).

¿Cómo están unidas las Indulgencias al sacramento de la Confesión?

Las Indulgencias están ligadas muy estrechamente con el sacramento de la Confesión, en cuanto que las Indulgencias son la remisión delante de Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa con el sacramento de la Confesión.

¿Cuáles son los elementos característicos de las Indulgencias?

- La Indulgencia:
 - *es la remisión de la pena temporal por los pecados;*
 - *se obtiene por la mediación de la Iglesia;*
 - *puede ser:*
 - * *parcial;*
 - * *plenaria;*
 - *puede ser aplicada a sí mismo y también a los difuntos.*
- Examinemos por grados y más detalladamente dichos elementos.

1 - La Indulgencia remite:

¿Qué son las penas?

- Tanto el pecado mortal como el pecado venial, perdonados en cuanto a la "culpa" mediante el sacramento de la Penitencia, deja al pecador: «residuos», «marcas», «zonas oscuras».
- Tales «residuos» se expresan mediante:
 - *malos hábitos;*
 - *afectos y apegamientos desordenados a las creaturas;*
 - *disposición para el pecado venial (egoísmo, orgullo, indolencia...);*
 - *impulsos, más o menos fuertes, a recaer en el pecado;*
 - *debilidad de la voluntad para contrastar la tendencia al pecado;*
 - *una especie de apatía interior en la oración, en el amor a Dios y en las obras de caridad;*
- Estos «residuos» del pecado merecen la "pena temporal", que el cristiano debe descontar en esta vida o en el purgatorio, para ser totalmente purificado y así poder ser admitido a la visión de Dios en el cielo.
- La pena por tanto es el efecto del pecado, el cual comporta sea la culpa (perdonada con el

sacramento de la Confesión) sea la pena.

- "Tal como nos enseña la revelación divina, los pecados tienen como consecuencia las penas infligidas por la santidad y la justicia divinas, penas que se han de sufrir, ya sea en este mundo, por los dolores y tribulaciones de la vida presente, y principalmente con la muerte, ya sea también por el fuego o las penas purificadoras en el mundo futuro". (Pablo vi, *Indulgentiarum doctrina*, n. 2)

¿De qué tipos puede ser la pena?

Puede ser de dos tipos:

1. eterna:

- *implica la separación eterna de Dios;*
- *es consecuencia del pecado mortal;*
- *se remite, junto con la culpa, con la Confesión;*

1. temporal (efecto del pecado venial).

¿Qué indica la pena?

La realidad de la pena indica:

- la existencia del pecado:
- *su gravedad;*
- *las consecuencia / daños que provoca en nosotros, en los demás, en la creación...*
- la necesidad de reparar tales daños;
- el castigo que merecemos: castigo / sanción entendido como medicina saludable, que nos ayuda a:
 - *tomar conciencia del pecado,*
 - *remediar a sus consecuencias,*
 - *liberarse de ellos;*
- la infinita misericordia de Dios que, aún condenando, siendo justo y santo, el pecado, al mismo tiempo es infinitamente misericordioso y paciente con el pecador, al cual perdona el pecado, condona la pena, le dona su gracia;
- la vida después de la muerte (los novísimos);

- la necesidad de la purificación completa para entrar en el cielo;
- el purgatorio para la expiación de las penas que aún restan;
- la unidad y el intercambio-ayuda con los difuntos. La Indulgencia pedida por los vivos para sus difuntos ayuda a la purificación de quien se encuentra en el Purgatorio esperando ser admitido en el cielo.

2 - La Indulgencia se obtiene mediante la Iglesia:

- Cristo quiso asociar a sí la Iglesia, acrecentando y dispensando su tesoro espiritual obtenido por El solo mediante su sacrificio de Muerte y de Resurrección.

- Se manifiesta y se actúa así:

- primeramente la unidad, la solidaridad y la interdependencia en la Iglesia: la comunión de los santos (cfr. CIC, 1475), el intercambio de los bienes espirituales, el vínculo de comunión entre los cristianos en el:

- * *convertirse,*

- * *reparar,*

- * *condenar publica y privadamente el pecado*

- * *pedir a Dios la mitigación y/o la cancelación de las penas;*

- el rol ministerial de la Iglesia: la Iglesia "sierva" / madre, la cual, por voluntad de Cristo, Su Cabeza, dispensa los beneficios adquiridos por Cristo mismo a ventaja del bien espiritual de sus miembros y de toda la humanidad.

3 - La Indulgencia puede ser plenaria o parcial:

- La Indulgencia es parcial o plenaria según que libere en parte o totalmente de las penas temporales debidas por el pecado.

- Las Indulgencias sean parciales o plenarias pueden ser aplicadas siempre a los difuntos como sufragio.

- La Indulgencia parcial puede obtenerse varias veces al día, a menos que exista una explícita indicación en sentido contrario. La Indulgencia plenaria en cambio puede obtenerse solamente una vez al día.
- La Indulgencia plenaria puede ser cotidiana, o también anual u ocasional.

¿Cómo obtener la Indul-gencia plenaria:

a) cotidiana?

De distintos modos. Con:

- *la adoración del Santísimo Sacramento al menos durante media hora;*
- *la lectura piadosa de la Sagrada Escritura al menos durante media hora;*
- *el piadoso ejercicio del Via Crucis;*
- *el rezo del Santo Rosario (también con una cuarta parte) en la iglesia o en familia;*
- *la visita al cementerio: al fiel que con devoción visita el cementerio y ora, incluso sólo mentalmente por los difuntos, se le concede la Indulgencia, aplicable solamente a los difuntos, desde el 1º hasta el 8 de noviembre.*

b) anual u ocasional?

La Iglesia ofrece también diversas modalidades durante el año, para recibir la Indulgencia plenaria:

- *recibiendo devotamente, aunque sea sólo a través de la radio, la bendición impartida por el Sumo Pontífice al Mundo (esta bendición es llama en latín "Urbi et Orbi" [a la ciudad de Roma y al mundo]);*
- *con la participación a los Ejercicios o Retiros espirituales al menos durante tres días;*
- *con la devota visita de la iglesia parroquial en la fiesta del santo titular o el 2 de agosto, fecha ésta en la que concede la Indulgencia de la «Porciúncula» (el Perdón de Asís);*
- *con la renovación de las promesas bautismales durante la Vigilia Pascual y en el aniversario del propio bautismo;*
- *en otras circunstancias particulares, indicadas por la Santa Sede.*

¿Cuáles son las condiciones para obtener la Indulgencia plenaria?

- El creyente se dispone para recibir la Indulgencia plenaria cumpliendo estos signos externos e internos de participación:

1. Se compromete a desarrollar en sí mismo una actitud interior de desapego afectivo y efectivo de todo tipo de pecado.
2. Celebra dignamente (incluso en los días precedentes o siguientes) el Sacramento de la Penitencia, para abrir el corazón a la misericordia. Con una confesión sacramental se pueden obtener varias Indulgencias plenarias.
3. Participa con devoción a la Santa Eucaristía (incluso en los días precedentes o siguientes).

- Cuando la Indulgencia plenaria exige la visita a una iglesia, se debe recitar en ella el Credo como profesión de fe, el Padre nuestro, y una oración según las intenciones del Santo Padre.

¿Cómo se obtienen las indulgencias parciales?

Son muchos los modos de obtener las Indulgencias «parciales». Éstas ordinariamente están unidas al rezo de una determinada oración o jaculatoria, y/o al cumplimiento de actos de caridad y de penitencia, como por ejemplo: peregrinaciones, plegarias, obras de caridad con los pobres, público testimonio de la fe, renunciaciones, ascesis voluntaria, abstención de consumos superfluos (cigarrillo, bebidas alcohólicas, etc.), ayuno, abstinencia de carne u otro alimento según las especificaciones de cada Conferencia Episcopal, donando la cantidad proporcional a los pobres, aceptación de los sufrimientos, plegarias y obras en sufragio de los difuntos... Todo esto ayuda a expresar la conversión del corazón.

El *Primicerio*
de la Basílica de San Ambrosio y San Carlos en Roma
Monsignor Raffaello Martinelli